

Transición son temas pendientes y no cerrados en la Historia Actual. Una parte muy sensibilizada de la sociedad española reivindica la ‘batalla por la memoria’ de las víctimas de la guerra civil y la dictadura franquista. A resarcir parte de esa demanda civil (y política) respondió la, popularmente conocida, ‘Ley de la Memoria’: “Proyecto de Ley por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura”. Una ley que, a un atento lector, deja claro que no pretende fijar el pasado, porque como algunos han sostenido, y sostenemos, “la memoria no tiene ley”, o como suscribe el texto legal: ‘No es tarea del legislador implantar una determinada memoria colectiva. Pero sí es deber del legislador, y cometido de la ley, reparar a las víctimas...’.

Para terminar, quiero comentar que en junio de 1936, con carácter premonitorio, un artículo del periódico republicano murciano, *El Liberal*, advertía de las consecuencias de la fragilidad de la memoria, e insistía en la carencia de memoria histórica del pueblo español. Ayer, como Hoy, la crítica y el consejo contenidos en dicho artículo, siguen siendo de una apremiante necesidad:

"No se sabe lo que valen las libertades democráticas, las garantías del individuo frente al Poder despótico, hasta que no desaparecen. Pero el hombre es flaco de memoria, y por lo tanto, también lo son los pueblos. Nuestro pueblo precisamente es de los que carecen totalmente de memoria histórica, porque los errores se comenten por lo menos dos veces. (...) Sepamos comunicarles a las masas lo que arriesgan cuando se desentienden de la suerte de la democracia", artículo titulado Defensa de la cultura. Lo que arriesgan las masas. Por J. Díaz Fernández, en El Liberal, Murcia, 4 de junio de 1936".

Romano, Angela: *From détente in Europe to European détente. How the West shaped the Helsinki CSCE*. Bruselas, PIE Peter Lang, 2009, 248 pp.

Por Francisco José Rodrigo Luelmo.
(Universidad Complutense de Madrid)

El culmen del proceso de distensión entre bloques durante la Guerra Fría se dio a mediados de los años 70 con la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE). Tras tres años de intensas negociaciones, el 1 de

agosto de 1975, treinta y cinco jefes de Estado y de Gobierno de todos los países europeos, más Estados Unidos y Canadá, firmaron el Acta Final de Helsinki. Este documento se basaba en la consolidación del *statu quo* territorial surgido en Europa tras la Segunda Guerra Mundial, principal reivindicación de la URSS y del resto de países del Pacto de Varsovia; y el respeto por los Derechos Humanos y las libertades fundamentales, que era la exigencia de Occidente para acudir a la capital finlandesa.

La escasa literatura que ha analizado el proceso de la CSCE de Helsinki ha hablado tradicionalmente de la existencia de una estrategia de coordinación entre los distintos países miembros de la OTAN y de la Comunidad Europea como representantes del bloque occidental en el proceso de Helsinki. Sin embargo, faltaba una monografía que analizase minuciosamente esa maniobra. Esto es lo que precisamente nos presenta Angela Romano en este libro, basado en su tesis doctoral y que supone la culminación de la recuperación de la historiografía sobre la CSCE, tras la sequía de la primera mitad de los años 2000.

En esta obra, Romano, doctora en Historia Internacional por la Universidad de Florencia, examina la dinámica interna en el seno del *caucus* occidental de la CSCE, utilizando el marco del multilateralismo y las relaciones trasatlánticas. La autora centra su atención en las estrategias convergentes pero también en las diferentes ideas, actitudes y objetivos de Estados Unidos y los países miembros de la Comunidad Europea. Para ello, emplea como instrumentos de análisis a la CE y la OTAN. En concreto, recurre a los comunicados emitidos por el Consejo Atlántico de la OTAN y las Cumbres o Reuniones Ministeriales de la Cooperación Política Europea (CPE, fundada en la Cumbre de La Haya de 1969); pero, sobre todo, este estudio también incide en los debates y discusiones que se mantuvieron a niveles más especializados en el seno de la Alianza Atlántica, y en el seno de la CE con el denominado “Mecanismo Davignon” de la CPE, plasmado en la creación del grupo *ad hoc* sobre la CSCE.

Estamos ante un monográfico realmente sobresaliente y muy riguroso sobre la cooperación y coordinación entre los países occidentales durante la Conferencia de Helsinki, que cuenta con un excelente y abundante aparato crítico. Además de cubrir un tema inédito en la historiografía sobre la CSCE, lo más destacable

de esta obra es el extraordinario y meritorio trabajo de archivo, nada fácil a la hora de utilizar un prisma multilateral. La autora ha trabajado en los archivos de las instituciones europeas; en los NARA y el *National Security Archive* de Estados Unidos, el *Centre des Archives Diplomatiques* de Francia y *The National Archives* de Reino Unido, así como en las Bibliotecas de los presidentes Nixon y Ford. Son archivos de actores estatales fundamentales en Helsinki y cuyos documentos diplomáticos suelen superar el punto de vista nacional a la hora de informar a sus respectivos Gobiernos. Posiblemente por limitaciones temporales, y pese a este notable trabajo de investigación, a Romano le han faltado por consultar los archivos de la CSCE, ineludibles para todo historiador del proceso de Helsinki, y que se encuentran en la Oficina de la OSCE en Praga. Luego, la ausencia de algunas fuentes primarias ha sido suficientemente suplida con entrevistas con protagonistas.

Romano comienza en el primer capítulo analizando las fases y procedimientos de la Conferencia de Helsinki. A continuación, estudia de forma exhaustiva el texto fundamental de la reunión: el Acta Final de la CSCE. La autora se suma al consenso historiográfico sobre las consecuencias del proceso de Helsinki: considera que la petición de respeto a los Derechos Humanos, plasmada en el documento final de la Conferencia, determinó la evolución de los países del Este y el resurgir de grupos disidentes, entre ellos Solidaridad en Polonia. Éstos reivindicaron a sus respectivos Gobiernos lo que habían firmado en la capital finlandesa, lo que resultó ser uno de los factores fundamentales que explican la caída del comunismo en 1989.

Posteriormente, Romano realiza una descripción completa del “largo camino” hacia la Conferencia de Helsinki. Hubiera sido más oportuno situarlo a modo introductorio para dar una mejor perspectiva cronológica al capítulo específico sobre la reunión. Sin embargo, la autora justifica esta ubicación en la estructura del libro porque en él comienza a analizar el papel de los países miembros de la OTAN y la CEE en los años anteriores a Helsinki. En el mismo pretende demostrar que Occidente acudió a la CSCE con “prudencia” pero con “firmeza” y “bien preparado”, sobre la base del consenso, para proteger sus intereses y promover sus objetivos.

Tras tratar a Occidente como un conjunto, la autora se centra a continuación en estudiar la complejidad de lo que califica de “alianza heterogénea”. Focaliza su atención en dos actores principales: Estados Unidos y los países miembros de la Comunidad Europea. Analiza la posición y las propuestas de todos ellos en los ámbitos de seguridad, cooperación económica y, sobre todo, contactos humanos. Romano analiza, sobre todo, la compleja coordinación en el seno de la CE y de la OTAN. La autora aporta sólidas evidencias en su obra, a través de unas exhaustivas fuentes de archivo, de las diferencias entre ambas orillas del océano Atlántico respecto a la táctica a seguir, pero también respecto a los objetivos de la distensión. Sin embargo, la autora elude los temas mediterráneos. Ello, a pesar de haber trabajado los documentos diplomáticos de Francia, uno de los países que, junto a Italia, más defendió la importancia de la seguridad también en el *Mare Nostrum* -y no sólo en Centroeuropa- ante sus socios de la OTAN y de la CE, una posición que también España compartía.

Romano plantea una serie de conclusiones sobre la cooperación occidental en la CSCE y sus consecuencias respecto al enfrentamiento con el bloque soviético, la relación trasatlántica y el proceso de integración europea. Éste se vio reflejado en el “Mecanismo Davignon” de Cooperación Política Europea, que se puso en marcha por primera vez de forma práctica con motivo de la Conferencia de Helsinki. Angela Romano afirma que los estados miembros de la CE mostraron más interés en participar en la reunión propuesta por el Pacto de Varsovia. Los países comunitarios tenían unos intereses comunes de cara al proceso de Helsinki y al diálogo Este-Oeste: la CE era el mejor proveedor de créditos para un bloque comunista necesitado de ellos; a cambio, los Nueve pretendían obtener el reconocimiento de la Comunidad por el Pacto de Varsovia y la ampliación de las relaciones comerciales. La CE se veía impulsada por el deseo de manifestar una “identidad política europea” que superase el marco del Mercado Común y que resaltase en Helsinki su contribución en el seno del campo occidental.

Inicialmente, según la autora, Estados Unidos veía con recelo la Conferencia de Helsinki por considerar que podía perjudicar la estrategia de equilibrio entre potencias promovida por Henry Kissinger. Washington consideró la CSCE como

“moneda de cambio” para negociaciones más concretas como las MBFR (reducción equilibrada de fuerzas). Así, aceptó Helsinki siempre que no resquebrajase la solidaridad trasatlántica, pero dejó el liderazgo occidental en manos de los Nueve, que gozaban de cierta autonomía en la promoción de sus ideas de distensión.

Así pues, la tesis principal de Ángela Romano es que hubo una transición de una “distensión en Europa a una distensión *européa*”, cuyo culmen se dio en Helsinki. Esa nueva *détente*, impulsada de forma coordinada por los países miembros de la Comunidad Europea, apostaba por dejar atrás la lógica bipolar. Pretendían superar la estabilización y consagración de la división del continente preconizada por Washington y Moscú. Los socios comunitarios ambicionaban ampliar los intercambios y profundizar en la interdependencia mutua de ambos bloques para alcanzar un último fin: la liberalización de los regímenes comunistas. En la obra se aprecia que ambas orillas del Atlántico, gracias al liderazgo europeo, pusieron precio para plasmar su firma en el Acta Final: que los soviéticos aprobasen la “cesta III”, esto es, el capítulo de los contactos humanos y las libertades fundamentales, verdadero “caballo de batalla” del bloque occidental en la CSCE.

En definitiva, la obra *From Détente in Europe to European Détente* de Angela Romano es un referente ineludible en la literatura especializada sobre la CSCE. En especial, es un libro fundamental para demostrar la coordinación y el trabajo conjunto del bloque occidental en la Conferencia de Helsinki, gracias, sobre todo, al impulso de los países miembros de la CE - también socios de la OTAN- partidarios de una distensión de diferente cuño y con efectos más liberalizadores sobre el Este.

Toro Egea, Olga M^a. La enseñanza de la música en España (1823-1932): Documentos de materiales. Córdoba, Universidad, 2010. 448 pp.

Por Ascensión García de las Mozas
(Universidad de Cádiz)

El siglo XIX es un periodo repleto de acontecimientos históricos y políticos que influyeron en la sociedad española. Dos de estos acontecimientos serán los principales responsables de que se abandonara la música religiosa y con ella, la de las capillas musicales

que tanto proliferaron en los siglos anteriores: la desamortización de Mendizábal que hizo variar el panorama social y económico de la iglesia en España al cerrarse los conventos y las capillas musicales, perdiendo así la música religiosa importancia en la vida musical del país, y por otro lado, el ascenso de la burguesía como clase social que reclamaba el teatro y la ópera como espectáculo, promoviendo el abandono de la música religiosa y el auge de la profana. De este modo la formación musical se separa de las instituciones eclesiásticas y se desarrolla mediante la clase privada, así, se crean numerosos colegios e institutos que fomentarán la música, y también ateneos, liceos y conservatorios.

La enseñanza de la música siempre ha requerido de un profesorado especializado y debidamente preparado para impartirla. Por ello, siempre es de agradecer por parte del profesorado de esta disciplina, la aparición de obras como ésta que presentamos.

Nos encontramos ante un estudio que forma parte de una investigación más amplia sobre la enseñanza de la música en España desde 1823 a 1932, tanto en el ámbito escolar como en la enseñanza particular. Se trata de la tesis doctoral de Olga M^a Toro Egea, profesora de la Escuela de Magisterio, hoy Facultad de Educación de la Universidad de Córdoba y coordinadora del Área de Didáctica de la Expresión Musical, defendida en 2006, que llevaba por título Documentación de materiales para la enseñanza de la música en España (1823-1932).

La autora pretende con este trabajo contribuir a un mayor conocimiento de un tema como es el de la educación musical en el siglo XIX y en las primeras décadas del siglo XX, tema que, pese a su proximidad en el tiempo, resulta desconocido para diversos sectores de la sociedad. Con esta obra se quieren dar a conocer los diferentes materiales documentales utilizados para la enseñanza musical que serán, en opinión de la autora, de gran interés tanto para investigadores futuros, educadores que podrán fundamentar su docencia gracias a ella, o público en general.

El libro se presenta dividido en tres partes. Incluye numerosas ilustraciones de los documentos estudiados por la autora. Va introducido por un capítulo que consiste en explicarnos cuál fue el contexto socio-político,